



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0119-CU-2022**

Piura, 07 de marzo de 2022

**VISTO**

El Oficio N°0208-DSA-SG-UNP-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, remitido por la Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de fecha 03 de marzo de 2022, el CPC. Elberth Enrique García Panta, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, manifiesta que, como parte del proceso de aprendizaje de los ejecutivos y personas de mando alto (Decano), alcanza las propuesta para la realización de un viaje a la ciudad de Panamá como Misión de Estudios e Inteligencia Comercial, y aprovechar para visitar una de las ferias comerciales más grandes a nivel mundial como es la ExpoComer 2022, del 22 al 27 de marzo del presente año.; a continuación, se detalla algunos aspectos importantes de si desarrollo. (...);

Que, con Oficio N°0208-DSA-SG-UNP-2021 de fecha 08 de marzo de 2022, la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, transcribe el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Virtual N°02 de fecha 07 de marzo de 2022, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR, EL VIAJE DE LOS SEÑORES DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, QUE DETALLO A CONTINUACIÓN, A LA CIUDAD DE PANAMÁ, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UN DESARROLLO PERSONAL Y CONSOLIDARSE PROFESIONALMENTE. ASI COMO SERVIR DE NEXO PARA QUE LA UNIVERSIDAD, PUEDA LOGRAR CONVENIOS O CONTACTOS PROFESIONALES/EDUCATIVOS A FUTURO. CONOCIENDO NUEVOS MERCADOS Y LOS DIVERSOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE SE APLICAN, BUSCANDO DE ESA MANERA, OPTIMIZAR ESTRATEGIAS Y MEJORAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL 22 AL 27 DE MARZO DE 2022.

1. DR. JORGE NELSON RODRÍGUEZ RIVERA  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
2. DR. ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
3. DR. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO  
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
4. DR. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS  
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
5. DR. MIGUEL ARISTIDES ADRIANZEN HUANCAS  
DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
6. DR. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER  
DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
7. DR. FRANCISCO JAVIER CRUZ VILCHEZ  
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASIGNE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA CADA UNO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, DE DOS MIL CIEEN DOLARES AMERICANOS \$ 2, 100.00 Y PASAJES AÉREOS PIURA-LIMA-PIURA".

Que, con Priorización Presupuestal N°00474-2022-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 10 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emitir priorización presupuestal para autorizar el viaje de los Señores Decanos de la Universidad Nacional de Piura, con acuerdo adoptado en sesión extraordinaria virtual N°02 de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo. Para lo cual se indica que en el Marco de los Créditos Presupuestario Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	DECANOS	23.21.21	MONTO EN \$ 3.718 T/C	TOTAL
RO	DR. JORGE NELSON RODRIGUEZ RIVERA	S/. 1, 000	\$ 2, 100	S/. 8, 807.80
	DR. ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA	S/. 1, 000	\$ 2, 100	S/. 8, 807.80
	DR. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO	S/. 1, 000	\$ 2, 100	S/. 8, 807.80
	DR. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS	S/. 1, 000	\$ 2, 100	S/. 8, 807.80
	DR. MIGUEL ARISTIDES ADRIANZEN HUANCAS	S/. 1, 000	\$ 2, 100	S/. 8, 807.80
	DR. JOSE LUIS ORDINOLA BOYER	S/. 1, 000	\$ 2, 100	S/. 8, 807.80
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 6, 000</b>		<b>S/. 52, 846.80</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0119-CU-2022

Piura, 07 de marzo de 2022

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR**, el viaje de los Señores Decanos de la Universidad Nacional de Piura, que detallo a continuación, a la ciudad de Panamá, con la finalidad de lograr un desarrollo personal y consolidarse profesionalmente. así como servir de nexo para que la universidad, pueda lograr convenios o contactos profesionales/educativos a futuro. conociendo nuevos mercados y los diversos estándares internacionales que se aplican, buscando de esa manera, optimizar estrategias y mejorar el nivel de competitividad de la Universidad, a partir del 22 al 27 de marzo de 2022.

1. **DR. JORGE NELSON RODRÍGUEZ RIVERA**  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
2. **DR. ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA**  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
3. **DR. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO**  
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
4. **DR. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS**  
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
5. **DR. MIGUEL ARISTIDES ADRIANZEN HUANCAS**  
DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
6. **DR. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER**  
DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

**ARTÍCULO 2°.** - **AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a cada uno de los Docentes mencionados en el artículo precedente, de Dos Mil Cien Dólares Americanos \$ 2, 100.00 y pasajes aéreos Piura-Lima-Piura”.

**ARTÍCULO 3.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**ARTÍCULO 4.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el Diario Oficial “EL PERUANO”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,UC,UT,OPPTO,U. ABAST,UARH(4),INT, ARCHIVO(2)

13 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez

RECTOR



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL